UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1013-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2019

Visto la Resolución de Consejo de Facultad N° 164-2019-FCE-CF de fecha 19 de septiembre de 2019 sobre encargo de funciones de la Coordinadora del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 772-2018-UNSCH-R de fecha 22 de agosto de 2018, se resuelve designar a la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo como coordinadora del Ciclo de estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, comprendido a partir del 14 de agosto de 2018 al 13 de agosto de 2019;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 164-2019-FCE-CF de fecha 19 de septiembre de 2019, se resuelve encargar las funciones de la Coordinadora del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación a la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el periodo comprendido del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR las funciones de Coordinadora del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el periodo comprendido del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1013 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDILBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. ADOLFO CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: Vicerrectorados (02)/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Administración/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Integración Contable/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Racionalización/ Órgano de Control Institucional/ Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Área de Escalafón/ File Personal/ Interesada/ Archivo/
CAZP/ccz